De las cerca de veinte piezas en las que se dividió la macroinvestigación por presunta corrupción, bautizada como Brugal, solo se han dictado sentencias condenatorias en tres de los procesos. En algunos de ellos con penas menores, muy alejadas de las que estaban reclamando las acusaciones

Lo que ha quedado de Brugal

J.A.MARTÍNEZ

Antonio Amorós

Los abogados del proceso del Plan Zonal. En primer plano, la defensa de Ortiz, Francisco Ruiz Marco.

El caso Brugal comenzó investigando una presunta trama de sobornos en el contrato de las basuras de Orihuela en marzo de 2006. Los pinchazos telefónicos autorizados por el juzgado fueron desvelando nuevas presuntas irregularidades que obligaron a abrir hasta veinte piezas separadas. Solo tres de ellas han terminado en condenas, en ocasiones por muy por debajo de lo que pedían las acusaciones. Los presuntos amaños en la tramitación del Plan General de Alicante quedaron reducidos tras el juicio a una multa para el empresario Enrique Ortiz por cohecho por regalar una chaqueta a la entonces alcaldesa de la ciudad, Sonia Castedo. El juicio por los vertidos incontrolados de basura en el paraje protegido de la sierra de Abanilla (Murcia) acabó con un único condenado, el hermano del empresario oriolano Ángel Fenoll, que aceptó dos años de cárcel tras un pacto con la Fiscalía. El juicio por las irregularidades del vertedero de Calp se saldó con condenas a cinco de ocho acusados, entre ellos el entonces alcalde Javier Morató, otros dos ex ediles y el propio Fenoll.

BASURAS DE ORIHUELA. La pieza que dio origen al caso Brugal está pendiente de una nueva sentencia, después de la decisión del Tribunal Supremo de anular el fallo que absolvió a los 34 acusados de la presunta trama de corrupción. Entre ellos, los exalcaldes del PP en Orihuela José Manuel Medina y Mónica Lorente y el empresario Ángel Fenoll. La Audiencia basó la absolución en la nulidad de las escuchas del caso pero que el Alto Tribunal avaló, por lo que se debe dictar ahora una nueva valorando el contenido de las conversaciones interceptadas por la Policía sobre los supuestos sobornos en la contrata de basura.

PLAN ZONAL. La Audiencia absolvió ayer a los trece acusados de las presuntas irregularidades en la tramitación del macrovertedero de la Vega Baja, entre ellos el que fuera presidente de la Diputación de Alicante, José Joaquín Ripoll; la excalcaldesa Mónica Lorente; y los empresarios Ángel Fenoll, Enrique Ortiz y Rafael Gregory. La sentencia sí ha validado las escuchas, pero no ha encontrado probadas las acusaciones. Contra la resolución cabe recurso ante el Supremo.

PLAN GENERAL DE ALICANTE. El Tribunal Supremo validó recientemente la sentencia que descartaba la existencia de amaños en la tramitación del Plan General de Alicante y por los que se sentaron en el banquillo, entre otros, Enrique Ortiz y los exalcaldes de Alicante, Sonia Castedo y Luis Díaz Alperi. El Supremo consideró prescrito el cohecho cometido por Alperi tras un viaje a Creta en jet privado durante el verano del 2008, poco antes de dejar la Alcaldía. Solo fue condenado Ortiz por regalar una chaqueta de Carolina Herrera a Castedo al pago de una multa de 18.000 euros por cohecho. El resto fue exonerado por la Audiencia.

VERTIDOS EN ABANILLA. La Audiencia de Murcia cerró con una conformidad e proceso por el vertido incontrolado de más de 100.000 toneladas de residuos en el entorno protegido de la sierra de Abanilla. Ramón Fenoll, hermano del empresario oriolano considerado el presunto cerebro de la trama, aceptó dos años de prisión. Las escuchas de Brugal ayudaron en la investigación. El tribunal aceptó la petición de la defensa de dejar a Ángel Fenoll fuera de la causa tras alegar que padece alzhéimer. La condición médica de Fenoll se ha alegado en otras piezas.

BASURAS DE CALP. El juicio por las irregularidades en el vertedero de Calp concluyó con condenas para cinco de los ocho acusados. La sala vio probado que representantes municipales de la corporación calpina recibieron sobornos de Ángel Fenoll como contraprestación por no ejercer control sobre el correcto funcionamiento de la contrata del vertedero. Junto a Fenoll, se condenó a más de dos años de cárcel al ex alcalde Javier Morató; y los ex ediles de Hacienda y Playas, Fernando Penella y Juan Roselló. El fallo está pendiente de recursos ante el Tribunal Supremo. No solo por parte de las defensas, también la Fiscalía porque no se dictó condena ni para todos los acusados, ni por todos los delitos.

ENTREGAS DE DINERO. Gran parte de la veintena de piezas separadas en las que se dividió el caso Brugal se correspondían a supuestas entregas de dinero del empresario Ángel Fenoll a distintos alcaldes o representantes políticos de la comarca de la Vega Baja. Rafal, Bigastro, Pilar de la Horadada, Jacarilla o Callosa de Segura. Con los años se han ido cerrando una a una en los juzgados de Orihuela sin llegar a la vista oral.

COMPRA DE PARTIDOS DEL HÉRCULES. Una de las primeras piezas separadas del caso Brugal en ser archivadas fue un supuesto amaño de partidos para garantizar el ascenso del Hércules CF. En el año 2010, la compra de partidos no era delito en España.

OBRAS DEL CENTRO DE CONGRESOS. Otra de las piezas archivadas del caso Brugal, afectaba al exvicepresidente del Consell y exconseller Gerardo Camps. Según la Fiscalía, las escuchas apuntaban a que el promotor Enrique Ortiz se estaría valiendo del piloto de rallyes Miguel Fuster para que éste usara su relación con Gerardo Camps para hacerse con los proyectos del Centro de Congresos. El juzgado no vio indicios de delito.

FUNDACIÓN HÉRCULES. En este pieza archivada sin llegar a juicio llegó a estar imputado el actual presidente de la Generalitat, Carlos Mazón. Se investigaba una presunta financiación irregular de la Fundación Hércules, que atravesaba apuros económicos, a través de empresas adjudicatarias de obras menores de la Diputación. La juez archivó el caso a instancias de la propia Fiscalía.

FILTRACIÓN DE DATOS DE HACIENDA. Otra pieza investigó una presunta filtración de datos fiscales de Ángel Fenoll, sometido a una inspección por fraude, que para los investigadores tenían carácter reservado. Fueron acusados un asesor de Fenoll y una funcionaria de la Agencia Tributaria. La Audiencia les impuso a ambos dos años cárcel. Posteriormente, el Supremo revocó esa condena al entender que los hechos no eran constitutivos de delito, al entender que la información obtenida no era reservada.

UN REVÓLVER EN LA CAJA FUERTE. En los registros de Brugal en julio de 2010 se halló en la caja fuerte de Cívica, mercantil de Enrique Ortiz, un revólver para el que el empresario no tenía licencia. El promotor y tres de sus empleados que tenían acceso a la caja fueron acusados de un delito de tenencia ilícita de armas. Uno de ellos asumió que el arma era suya exculpando a los demás. Quedó absuelto porque los hechos estaban prescritos para él. Para el resto, no resultó probado ni que supieran que el arma estaba allí.

CASO RABASA. Una de las primeras piezas que se desgajó del caso Brugal, pero que no empezó a investigarse hasta bien avanzada la investigación del PGOU. Se trataba de esclarecer si el Ayuntamiento de Alicante favoreció al promotor en la tramitación del plan urbanístico, La imputación de Sonia Castedo en este caso, que ya estaba imputada en el proceso del PGOU, acabó propiciando su dimisión. Año y medio después, el juzgado archivó la causa al no ver indicios de delito.

LA TRAMA DE AUTISA. Mientras en Elche se anulaban las escuchas del caso Brugal, en Alicante otra sala las validaba. La Audiencia de Alicante tuvo que analizar los autos que autorizaban los pinchazos y sus prórrogas en un proceso por estafa en la mercantil Autisa que sentaba en el banquillo a los hermanos Rafael y José Vicente Gregory. Las magistradas dieron por válidas las escuchas que luego se tumbaron en Elche y condenaron a los empresarios a tres años y medio de cárcel. Sin embargo, el Alto Tribunal revocó esa sentencia al entender que los hechos por los que condenó la Audiencia no eran constitutivos de delito. ■